

**11479** RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 8 de agosto de 1991, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo número 369/1991, interpuesto por don Francisco López Florián.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia de fecha 8 de agosto de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 369/1991, interpuesto por don Francisco López Florián, al amparo del procedimiento especial establecido en la Ley 62/1978, de 28 de diciembre, contra la denegación tácita de la petición que el 28 de diciembre de 1990 dirigió al Ministerio de Economía y Hacienda para que fuese modificada su situación de suspensión provisional en el cargo público, su reintegro al servicio activo y pago de emolumentos.

La parte dispositiva de la referida sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Que declaramos inadmisibles por extemporáneo el recurso de protección jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de las Personas formulados en los presentes autos por don Francisco López Florián.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 105 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 26 de abril 1994.—El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

**11480** RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 28 de mayo de 1993, dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 319.953, interpuesto por doña Araceli Cortés Vida.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia de fecha 28 de mayo de 1993, en el recurso número 319.953, interpuesto por doña Araceli Cortés Vida sobre nombramiento de Jefe de Negociado en la Delegación de Hacienda de Córdoba.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 319.953 interpuesto por doña Araceli Cortés Vida, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 18 de julio de 1989, y la desestimación del recurso de reposición formulado frente a ella, producida por Resolución de 22 de enero de 1990, actos descritos en el primer fundamento de derecho, que se confirma por ajustarse al ordenamiento jurídico.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 105 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 26 de abril 1994.—El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**11481** ORDEN de 5 de mayo de 1994 por la que se renueva la homologación del sello de conformidad CIETAN.

Por la Secretaría del Sello de conformidad CIETAN ha sido solicitada la renovación de la homologación del sello de conformidad CIETAN, de

acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede, por el período de un año, la renovación de la homologación del sello de conformidad CIETAN, estando en posesión de la marca los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

### RELACION QUE SE CITA

#### Productos con sello de conformidad CIETAN

Producto: Viguetas pretensadas. Empresa: «Enaga, Sociedad Anónima». Localidad: Pozuelo de Alarcón (Madrid). Fecha de concesión: 22 de enero de 1974.

Producto: Viguetas pretensadas. Empresa: «Presum, Sociedad Anónima». Localidad: Tomares (Sevilla). Fecha de concesión: 21 de enero de 1975.

Producto: Viguetas pretensadas. Empresa: «Pretensados del Louro, Sociedad Anónima». Localidad: Porriño (Pontevedra). Fecha de concesión: 2 de diciembre de 1981.

Producto: Viguetas pretensadas. Empresa: «Cándido Zamora, Sociedad Anónima». Localidad: Talavera de la Reina (Toledo). Fecha de concesión: 29 de marzo de 1983.

Producto: Viguetas armadas. Empresa: «Forjados Reco, Sociedad Limitada». Localidad: Plasencia (Cáceres). Fecha de concesión: 4 de marzo de 1983.

Producto: Armadura básica. Empresa: «Aceros para la Construcción, Sociedad Anónima». Localidad: Aranjuez (Madrid). Fecha de concesión: 13 de diciembre de 1987.

Producto: Viguetas pretensadas. Empresa: «Alvi, Sociedad Anónima». Localidad: San Fernando de Henares (Madrid). Fecha de concesión: 9 de junio de 1988.

Producto: Viguetas armadas. Empresa: «Forjados Extremeños, Sociedad Anónima». Localidad: Plasencia (Cáceres). Fecha de concesión: 19 de enero de 1989.

Producto: Viguetas pretensadas. Empresa: «Pretensados Pujol, Sociedad Anónima». Localidad: Mollerusa (Lérida). Fecha de concesión: 19 de junio de 1990.

Producto: Armadura básica. Empresa: «Mallas Ucín, Sociedad Anónima». Localidad: Arganda del Rey (Madrid). Fecha de concesión: 7 de mayo de 1991.

Producto: Viguetas pretensadas. Empresa: «Sociedad Anónima Porqueiras». Localidad: Castellbisbal (Barcelona). Fecha de concesión: 7 de mayo de 1991.

Producto: Viguetas armadas. Empresa: «Sociedad Anónima Porqueiras». Localidad: Castellbisbal (Barcelona). Fecha de concesión: 19 de junio de 1991.

Producto: Armadura básica. Empresa: «Hiersa». Localidad: El Palmar (Murcia). Fecha de concesión: 19 de junio de 1991.

Producto: Viguetas pretensadas. Empresa: «Viguetas y Prefabricados Lufort, Sociedad Anónima». Localidad: Turis (Valencia). Fecha de concesión: 19 de junio de 1991.

Producto: Viguetas armadas. Empresa: «Viguetas y Prefabricados Lufort, Sociedad Anónima». Localidad: Turis (Valencia). Fecha de concesión: 17 de diciembre de 1991.

Producto: Viguetas pretensadas. Empresa: «Rubiera, Sociedad Anónima». Localidad: Gijón (Asturias). Fecha de concesión: 20 de febrero de 1992.

Producto: Viguetas pretensadas. Empresa: «Tubos Borondo, Sociedad Anónima». Localidad: Madrid. Fecha de concesión: 25 de junio de 1992.

Producto: Armadura básica. Empresa: «Forjados Reco, Sociedad Limitada». Localidad: Plasencia (Cáceres). Fecha de concesión: 29 de junio de 1993.

Producto: Viguetas armadas. Empresa: «Imaz Hermanos, Sociedad Limitada». Localidad: Echarri-Aranaz (Navarra). Fecha de concesión: 29 de junio de 1993.